empumelgar e.s.p	FORMATO HOJA DE CONTROL Y VERIFICACION PROCESOS DE CONTRATACION	CÓDIGO: GJ-F001
		VERSIÓN: 08
		VIGENTE DESDE: 10/04/2024

TIPO DE CONTRATO	CONTRATACION DIRECTA	Fecha de Verificación:
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA BODEGA PRINCIPAL DEL AREA DE ALUMBRADO PUBLICO A CARGO DE EMPUMELGAR E.S.P. LOCALIZADA EN EL POLIDEPORTIVO COLISEO LAS VEGAS Y ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°1017 DEL 22 OCTUBRE 2024.	
VALOR CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($38.533.333,33)	Area responsable:

ÍTEM	TIPO DE DOCUMENTO	VERIFICACIÓN	N/A	FOLIO (S)	OBSERVACIONES
1	Solicitud de Contratación	X		2	
2	Estudio Previo	X		9	
3	Constancia de inscripción en la plataforma SECOP 2	X		1	
4	Estudio de mercado	-			
5	Certificación de insuficiencia de planta Recursos Humanos				
6	Solicitud de CDP	X		1	
7	CDP.	X		1	
8	Carta de presentacion	X		2	
9	Propuesta economica	X		1	
10	Hoja de Vida Función Pública.	X		1	
11	Certificado de Existencia y Representación Legal con maximo treinta (30) dias de expedición	X		7	
12	Soportes Académicos.				
13	Soportes de Experiencia.	X		10	
14	Tarjeta Profesional (Si se Requiere).				
15	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X		1	
16	Certificado Contraloría Responsabilidad Fiscal.	X		2	
17	Antecedentes Judiciales.	X		1	
18	Constancia de no estar inscrito en el sistema de registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional (srnmc)	X		3	
19	Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad	X		1	
20	Fotocopia Cédula de Ciudadanía.	X		1	
21	Fotocopia Libreta Militar (Hombres Menores de 50 años)				
22	Constancia de afiliación y/o pago de seguridad social	X		4	
23	Fotocopia RUT - Actualizado con maximo treinta (30) dias de expedición	X		5	
24	Certificado Medico Laboral				
25	Certificado de cumplimiento de sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo y los estandares minimos (firmado por el representante legal y responsable del SG-SST de la empresa y/o certificado ARL nivel de cumplimiento	X		2	
26	OTROS(en caso de pedir documentos adicionales, se deben enumeran aquí.)	X		1	CERTIFICACION BANCARIA

DIRECTOR RESPONSABLE	SUPERVISOR
Firma	Firma
Nombre: JHON FREDDY SUAREZ BETANCOURTH	Nombre: LLANOS RUIZ LIZET VALENTINA
Cargo: DIRECTOR TECNICO	Cargo: PROFESIONAL PARA CUMPLIMIENTO DE LA MISION

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SGS
CO20/962285

70 – 69

Melgar- Tolima, 29 Octubre de 2024

Doctor(a):

LAURA ALEJANDRA ORJUELA NUÑEZ
Director Oficina Asesor Jurídica
EMPUMELGAR E.S.P.

ASUNTO: SOLICITUD DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Solicito cordialmente el proceso de contratación a nombre de **SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA Nit:830.094.607-4**. con el objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA BODEGA PRINCIPAL DEL AREA DE ALUMBRADO PUBLICO A CARGO DE EMPUMELGAR E.S.P. LOCALIZADA EN EL POLIDEPORTIVO COLISEO LAS VEGAS Y ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°1017 DEL 22 OCTUBRE 2024. Con número de disponibilidad Presupuestal No 2024001091, para realizar las siguientes actividades específicas:

1. Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas áreas.
2. Brindar protección a las instalaciones, las personas y los bienes en las áreas en que se desempeñen.
3. Garantizar y prestar los servicios con personal calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado. Garantizar que el personal de servicio tenga por lo menos un nivel académico de bachillerato y demás de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia.
4. Velar porque a las diferentes dependencias no ingresen servidores públicos, contratistas, ni terceros que presten algún servicio a la Entidad durante los días sábados, domingos y festivos, sin previa autorización por escrito del funcionario encargado, debiendo llevar un control de ingreso y salida de personal en horario no laboral y/o fines de semana.
5. Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolo para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO20/962285

6. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.
7. El contratista se obliga a no permitir el ingreso de ningún tipo de arma a las instalaciones de EMPUMELGAR ESP en las que preste el servicio de vigilancia.
8. Todo el personal que presta el servicio de vigilancia deberá permanecer identificado con la placa, el carné de la empresa que representa y debidamente uniformado, de acuerdo a la normatividad exigida por la Súper vigilancia y Seguridad Privada.
9. El contratista atenderá en forma inmediata las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor del contrato. Igualmente debe Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor o quien haga las veces.
10. Custodiar los bienes y elementos que se encuentren en las instalaciones objeto de vigilancia, de tal manera que no sean objeto de sustracción o daño.
11. Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicaciones del contratista.
12. Evitar la comisión de toda clase de hechos delictivos e infracciones, sobre las personas (funcionarios y usuarios), bienes muebles e inmuebles, obrando en consecuencia de acuerdo con la legislación vigente.
13. Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en las sedes vigiladas por el contratista.
14. Asegurarse de que el personal a cargo empleé las armas no letales de acuerdo con el uso autorizado en los respectivos permisos y abstenerse de emplear armamento hechizo o no autorizado de acuerdo con la ley.
15. Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en los alrededores del lugar donde se está prestando el servicio, dando aviso inmediato a la autoridad competente, de manera que puedan impedirse o disminuirse sus efectos.
16. Poner en conocimiento del supervisor del contrato, cualquier incidente resultante de evitar cualquier hecho delictivo o atentatorio.
17. El contratista a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal).
18. El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
19. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en los casos que se requiera.
20. El contratista debe asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y lo permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.
21. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
22. El Contratista deberá presentar planes de contingencia en el plazo que sea indicado por EMPUMELGAR ESP, a través del supervisor del contrato, conforme las situaciones que lo ameriten.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO20/962285

22. El Contratista deberá presentar planes de contingencia en el plazo que sea indicado por EMPUMELGAR ESP, a través del supervisor del contrato, conforme las situaciones que lo ameriten.

23. El Contratista deberá estar vinculado a la red de apoyo de la Policía Nacional.

24. El contratista se obliga a coordinar acciones con la red de apoyo de la Policía Nacional, cuando se requiera.

25. El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva de la empresa que preste el servicio y siempre deberá tener vigente las licencias, salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo, guarda y uso de las mismas.

26. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar mensualmente al supervisor del contrato, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

27. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.

28. Efectuar como mínimo una visita al día de los sitios donde se prestan los servicios, estableciendo condiciones de riesgos, detectando oportunamente y corrigiendo los problemas en la prestación de los servicios.

Además de las obligaciones que debe cumplir el contratista, las personas que sean asignados por el contratista a ejercer la vigilancia.

para dar cumplimiento al objeto del contrato deberán cumplir con las siguientes actividades:

1. El vigilante debe efectuar el registro en el libro de turno sobre la forma como recibe y como entrega el puesto relacionando todas las novedades ocurridas durante el servicio prestado.

2. Los vigilantes deben efectuar en forma esporádica y durante su turno revista de las instalaciones con el fin de neutralizar cualquier acción o acto terrorista o hurto entre otros, que vaya en contra de las instalaciones, valores y del personal que en ellas laboran.

3. No podrá el vigilante permitir el acceso de personas no autorizadas por el supervisor del contrato o en su defecto por la Dependencia que para ello designe el EMPUMELGAR ESP.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

4. Controlar el acceso y tránsito de las personas dentro del área asignada, y aplicar las medidas de seguridad respectivas.

5. Controlar e inspeccionar el ingreso y salida de equipos, vehículos y elementos varios durante la jornada laboral y no laboral.

6. Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida de personal de las instalaciones, verificando el carné y los controles para los visitantes.

7. Tomar las precauciones y medidas necesarias según sea el caso para evitar riesgos de robos incendios, inundaciones y las inherentes relacionadas con el cargo.

8. Atender, informar y orientar en buena forma a los clientes en general.

9. Control y apoyo en situaciones de emergencia.

10. Registro, requisa e identificación de todas las personas que ingresan a las instalaciones de propiedad del EMPUMELGAR ESP o las que tenga bajo su custodia, con el fin de evitar el ingreso de armas, sustancias psicotrópicas, material explosivo, entre otros.

11. Control y revisión permanente de los alrededores de las instalaciones antes descritas.

12. Las personas que están al servicio deben estar motivadas, teniendo responsabilidad y sentido de pertenencia con la empresa contratante.

SOLICITANTE:

JHON FREDDY SUAREZ BETANCOURTH
DIRECTOR TECNICO

Proyectó: Sandra Patricia Riveros Quintero Profesional Apoyo a la gestión Administrativa - 29 Octubre 2024
Revisó: Lizet Valentina Llanos-Profesional para Cumplimiento de la Misión - 29 Octubre-2024
Revisó: Jhon Freddy Suarez Betancourth Director Técnico 29 Octubre-2024
Revisó: Claudia Patricia Pulido S. Asesora Dirección Técnica- 29 Octubre-2024

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO20/962285

empumelgar e.s.p.	FORMATO SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y ADICIÓN	CÓDIGO: GF-F002 VERSIÓN: 05 VIGENTE DESDE: 03/01/2022

SOLICITUD CDP	X	ADICIÓN A DISPONIBILIDAD	

FECHA SOLICITUD:	23	10	2024	SOLICITUD N°.
	DD	MM	AAAA	
VALOR ($38,533,333,33)	VALOR EN LETRAS: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE			

OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA BODEGA PRINCIPAL DEL AREA DE ALUMBRADO PUBLICO A CARGO DE EMPUMELGAR E.S.P. LOCALIZADA EN EL POLIDEPORTIVO COLISEO LAS VEGAS Y ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°1017 DEL 22 OCTUBRE 2024 Y DE ALGUNAS DPENDENCIAS QUE SE ENCUENTRA BAJO SU CUSTODIA.

CÓDIGO FUENTE:	1.2.1.0.00					
NOMBRE DE LA FUENTE:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION					
FUENTE	Funcionamiento:		Operación:		Inversión:	X
CÓDIGO PRESUPUESTAL CLASIFICACIÓN (CPC) DANE:	54699					
NOMBRE PRESUPUESTAL CLASIFICACIÓN (CPC) DANE:	Otros servicios de instalación n.c.p.					

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Código	Nombre	Fuente	Valor
2320202005032304	Alumdrado publico-adquisicion y compra de equipos materiales suministros arrendameintos y demas servicios propios del convenio	Inversión_Convenio N°1017	38.533.333,33
		TOTAL:	$ 38.533.333,33

ADICIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	
VALOR ADICIONAR	$

CERTIFICACIÓN:
Los abajo firmantes certificamos que previa a la suscripción de esta solicitud hemos verificado:
1)· La pertinencia del gasto.

Se autoriza al Área de Presupuesto a liberar el saldo del certificado de disponibilidad presupuestal que no sea afectado por la expedición de su correspondiente certificado de registro presupuestal.

Por tal motivo solicitamos la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo.

DIRECTOR (A) SOLICITANTE		ORDENADOR DEL GASTO		AUTORIZA	
Firma		Firma		Firma	
Nombre:	Freddy Suarez Bentancourth	Nombre:	Alejandro Andres Martinez Arias	Nombre:	Milton Hernan Diaz Angel
Cargo:	DIRECTOR TECNICO	Cargo:	GERENTE	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTADO POR (FUNCIONARIO QUE ELABORA)		Firma
Nombre:	Sandra Patricia Riveros Quintero	
Cargo:	PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	

REVISADO (JEFE INMEDIATO O QUIEN DELEGUE)		Firma
Nombre:	Maria Elizabeth Diaz Mogollon	
Cargo:	PROFESIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONO	

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email: serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís
SGS
CO20/962285

REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR E.S.P.
Nit: 809001720-4
CRA 23 NO. 5- 42 BARRIO CENTRO MELGAR TOLIMA Tel. 2454333

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.

CD1 - 2024001091
Oct-23-2024

Documento **No** _70X0KTZGZ

Detalles CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA BODEGA PRINCIPAL DEL AREA DE ALUMBRADO PUBLICO A CARGO DE EMPUMELGAR E.S.P. LOCALIZADA EN EL POLIDEPORTIVO COLISEO LAS VEGAS Y ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA, DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 1017 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024 Y ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTRA BAJO SU CUSTODIA.

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2024 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES

Codigo	Descripcion	Valor
2	Gastos	
2.3	Inversión	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	
2.3.2.02.02.005.03	Recursos de Convenios	
2.3.2.02.005.03.23	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1017_PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, OPERACION MODERNIZACION Y AMPLIACION DE COBERTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO	
2.3.2.02.02.005.03.23.04	Cont. Interadministrativo N° 1017-2024_Gastos administrativos	
	- Código Clasificación central del producto: 54699	
	- Fuente de financiación: Ingresos corrientes de Libre Destinación	
	- Código CGR Fuente: 121000	38,533,333.33
	- Estado de la situación de fondos: Con situación de fondos	

Son : TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y **Total** **38,533,333.33**

Estado del rubro presupuestal	
Saldo anterior	**127,148,948.22**
Menos esta certificacion	**38,533,333.33**
Nuevo saldo	**88,615,614.89**

Fecha de la certificación Oct-23-2024
Este certificado expira el dia Dic-31-2024

Elaboró MARIA ELIZABETH DIAZ MOGOLLON

Aprobó

Revisó Presupuesto

Vº. Bº Ordenador Gasto

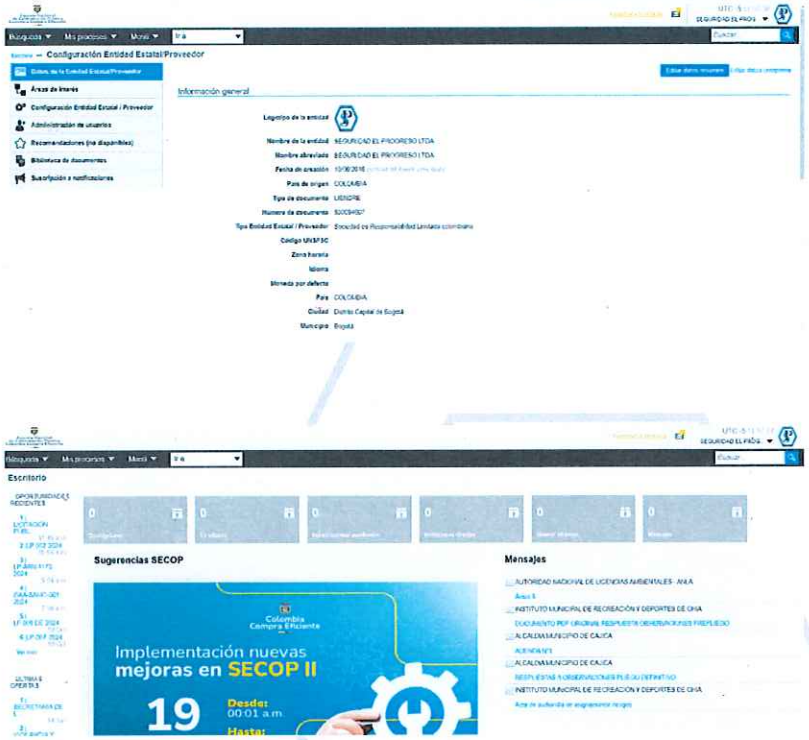
MARTINEZ ARIAS ALEJANDRO ANDRES
C.C. No 1106894058

Observaciones

SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA.

VIGILANCIA PRIVADA - INDUSTRIAL - COMERCIAL -
RESIDENCIAL - BANCARIA - ESCOLTAS - SEGURIDAD
ELECTRÓNICA - VIGILANCIA CON CANINOS

SuperVigilancia Vigilado Supervigilancia Res. 20201400015577 del 23/04/2020



(601) 414 6217 - 260 2099 - 310 264 7426
Calle 49A No 71 - 03
Normandia, Bogotá D.C
gerencia@seproltda.com
www.seproltda.com

SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA.
VIGILANCIA PRIVADA - INDUSTRIAL - COMERCIAL - RESIDENCIAL - BANCARIA - ESCOLTAS - SEGURIDAD ELECTRÓNICA - VIGILANCIA CON CAMBIOS

Supervigilancia Vigilado Supervigilancia Res. 20201400015577 del 25/04/2020

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 21 de febrero del 2024.

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
EMPUMELGAR E.S.P

Asunto: CARTA DE PRESENTACION

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar, Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización de este, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo con las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.
Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes.
6. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
8. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
9. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen Común.
10. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.
11. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto plena, incondicional e irrestrictamente todos los requisitos establecidos.

12. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.
13. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.
15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana.
16. El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Nombre de contacto	HECTOR BAEZ MEDINA
Dirección	CALLE 49ª N° 71-03
Ciudad	Bogota D.C.
Teléfono (s)	601-2602099
E-mail	gerencia@seproltda.com ,Comercialseproltda@gmail.com

Atentamente,

HECTOR BAEZ MEDINA
C.C. 79396115 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA.

Vigilado Supervigilancia Res. 2021 20015577 del 23/04/2020

OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Un servicio de vigilancia y seguridad privada las 24 horas permanentes.	1	$ 12.840.960	$ 243.978	$ 13.084.938
Un servicio de 12 horas nocturnas sábado, domingo, y lunes festivo.	1	$ 3.842.063	$ 72.999	$ 3.915.062
TOTAL MES				$ 17.000.000

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 583 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA.		
SIGLA	SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA.	NIT No.	830.044.807-4
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DE ELEGIR ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINAR EL NIT	
ORDEN: NAL [ ] DPTAL [ ] MPAL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL?	TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE: [X] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	
MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C.	DIRECCIÓN: CALLE 49 A No. 71-03		
TELÉFONOS: PBX: 260 20 99	FAX:	APARTADO AÉREO:	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	VIGILANCIA FIJA CON MEDIO HUMANO, CON Y SIN ARMAS	2	VIGILANCIA MÓVIL CON MEDIO HUMANO, CON Y SIN ARMAS
3	SERVICIO DE ESCOLTAS PERSONAS, VEHÍCULOS Y MERCANCÍAS	4	VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS
5	SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIONE		

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CONJUNTO RESIDENCIAL EL LABRADOR V-PH		X	4054334	05/09/2018	$ 457.002.408
MULTIFAMILIAR EDIFICIO DIVIDIVI NUEVA SANTAFE DE BOGOTA		X	2896930	30/09/2018	$ 1.503.521.612
CONJUNTO RESIDENCIAL ADARVES DEL SALITRE P.H.		X	4179020	09/07/2019	$ 207.828.708

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: BAEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): MEDINA	NOMBRES: HECTOR	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO: 79.390.115	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DE ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: DICIEMBRE 23 DE 2020

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA ES IGUAL A LA CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o LEY 190 DE 1995).

HECTOR BAEZ MEDINA GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	CARGO Y FECHA: DICIEMBRE 23 DE 2020

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2024 Hora: 10:16:24
Recibo No. AB24565331
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24565331F0276

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA
Nit: 830.094.607-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01139867
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 2001
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 11.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 49 A No. 71 - 03
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@seproltda.com
Teléfono comercial 1: 2602099
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 49 A No. 71 - 03
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@seproltda.com
Teléfono para notificación 1: 2602099
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona juridica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bogotá

de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2024 Hora: 10:16:24
Recibo No. AD21565331
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24565331F0276

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005700 del 13 de noviembre de 2001 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2001, con el No. 00802260 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de febrero de 2060.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social; La prestación remunerada de servicios de vigilancia para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta de personal, vehículos y mercancía con utilización de armas de fuego, sin armas, y medio tecnológico, de conformidad con lo establecido en el acto administrativo incorporado en la resolución emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada según Resolución No. 20161200006952 del 22 de septiembre en desarrollo del objeto social, podrá: A. Adquirir título legal los bienes inmuebles que sea que sean indispensables para satisfacer las necesidades que se originen de las actividades de vigilancia privada y seguridad privada. B. Negociar en forma legal, toda clase de títulos valores o valores o instrumentos negociables de cualquier naturaleza, que surjan del desempeño de las distintas actividades de vigilancia y seguridad privada. C. Celebrar o ejecutar toda clase de actos y contratos, que según las necesidades de vigilancia y seguridad privada se originen de los negocios sociales de la empresa, de conformidad con las leyes, estatutos y previo lleno de los requisitos legales que establecen las normas vigentes sobre seguridad privada. D. Celebrar toda clase de negocios sociales cuando las necesidades lo exijan y que tengan que ver con las actividades de vigilancia y seguridad privada. E. Cuando las necesidades lo exijan, intervenir ante personas naturales y jurídicas, como deudora o acreedora en toda clase de operaciones o asuntos que tengan que ver

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2024 Hora: 10:16:24
Recibo No. AM24585331
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24565331F0276

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con las actividades de vigilancia y seguridad privada. F. Transigir y apelar las decisiones de árbitros en interés de patrimonio frente a terceros, a los asociados mismos directivos, administrativos, empleados, usuarios. G. Celebrar contratos de vigilancia y seguridad privada con el estado o sus respectivas entidades, previo cumplimiento de las normas que regulan la contratación administrativa pública y las afinentes a las actividades de vigilancia y seguridad privada. H. Las demás actividades que se originen en el desarrollo del objeto social y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la existencia o actividades de la compañía que se ajusten a las leyes y disposiciones legales que tratan sobre la vigilancia y seguridad privada. I. Cualquier otra actividad que tenga relación con las anunciadas anteriormente y que se ajusten a leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, estatutos y demás disposiciones legales que traten sobre la naturaleza de la seguridad privada.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.560.000.000,00 dividido en 1.560.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Hector Baez Medina	C.C. 000000079396115
No. de cuotas: 1.404.000,00	valor: $1.404.000.000,00
Maria Del Transito Valero Ruiz	C.C. 000000052205478
No. de cuotas: 156.000,00	valor: $156.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 1.560.000,00	valor: $1.560.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La gerencia tendrá un gerente y un subgerente que lo reemplazará en sus ausencias absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Representar a la sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2024 Hora: 10:16:24
Recibo No. AB21565331
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245653311F0276

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judicial y extrajudicialmente, comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de ellos, novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren con el fin de resolver las actividades de vigilancia privada y según las necesidades de esta actividad, interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo, hacer depósitos en bancos y agencias bancarias y moverlas, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagarés, giros, cheques, libranzas y cualquier otro instrumento y en suma, representar a la compañía por activa, por pasiva y constituir apoderados que la representen judicial y extrajudicialmente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0005700 del 13 de noviembre de 2001, de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2001 con el No. 00802260 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hector Baez Medina	C.C. No. 000000079396115

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Maria Del Transito Valero Ruiz	C.C. No. 000000052205478

REVISORES FISCALES

Por Acta del 27 de marzo de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2010 con el No. 01375707 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Justo Pastor Chipatecua Estrada	C.C. No. 000000019055712 T.P. No. 5841t

Cámara de Comercio de Bogotá

de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2024 Hora: 10:16:24
Recibo No. AB24566331
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24566331F0276

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000707 del 7 de febrero de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01189652 del 11 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000805 del 12 de febrero de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01193050 del 25 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 324 del 16 de febrero de 2011 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01455184 del 22 de febrero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2431 del 24 de junio de 2015 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	02005282 del 23 de julio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 5264 del 20 de octubre de 2016 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02151172 del 21 de octubre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 30 del 14 de enero de 2020 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	02542378 del 16 de enero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 138 del 7 de febrero de 2020 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	02551387 del 10 de febrero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 0337 del 16 de marzo de 2021 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	02678266 del 26 de marzo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2024 Hora: 10:16:24
Recibo No. AN24565331
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24565331F0276

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 12.686.394.875
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envio de información a Planeación : 20 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30,000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2024 Hora: 10:16:24
Recibo No. AB24565331
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B245653310276

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación juridica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL
SALITRE ETAPAS I – II P.H.
NIT 830.107.075-4

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Nombre del Contratante:	**CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2**
Nit:	830.107.075-4
Dirección:	CARRERA 54 # 64ª -75
Teléfono:	PBX 6604780/6601770
Ciudad:	Bogotá D.C
Nombre de la Empresa Contratista:	**SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA**
Porcentaje de participación:	100%
Nit:	830.094.607-4
Objeto:	Prestación de los Servicios de vigilancia privada y seguridad privada del CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 de lunes a domingo asumiendo los costos del recurso humano, medio canino, medio armado, insumos, elementos y equipos necesarios para el cabal cumplimiento de este objeto.
Actividades Complementarias:	Vigilancia fija, móvil, con medio humano con y sin armas, con medio canino y medios tecnológicos (CCTV, monitoreo de alarmas, mantenimiento preventivo).
Lugar de prestación del servicio:	Bogotá
No del Contrato:	268-2019
Suscrito el:	15 de septiembre de 2019
Plazo Total del contrato:	tres (3) años y 4 meses
Fecha de Iniciación:	15 de septiembre de 2019
Fecha de Terminación:	31 de enero 2023
Valor del Contrato:	$3.546.304.857
Estado Actual del Contrato:	Ejecutado

PARQUE CENTRAL SALITRE

CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL
SALITRE ETAPAS I – II P.H.
NIT 830.107.075-4

Número de puestos:	cinco (5) servicios las 24 horas permanentes todos los días del mes, Para etapa 1. cinco (5) servicios las 24 horas permanentes todos los días del mes, Para etapa 2. **Para un total de 10 servicios 24 horas permanentes todos los días del mes.**
Cantidad de Personal:	treinta (30)
Calidad, seriedad, cumplimiento y Supervisión del servicio:	_x_ Excelente ___ Muy Bueno ___ Bueno ___ Regular
La Empresa fue objeto de	Multas: No (X) Si ( ) Incumplimiento de contrato No (X) Si ( ) Penal Pecuniaria No (X) Si ( ) Caducidad de contrato No (X) Si ( ) Utilización de recursos: No ( ) SI (X)
Equipos para la prestación del servicio:	
Armamento:	SI
Radio de Comunicaciones:	SI
Equipos Tecnológicos:	SI

MARIA ANDREA PABON OTALORA
Cargo: administradora representante legal

Fecha de expedición:	10 de febrero de 2023
Dirección:	CARRERA 54 # 64ª -75
PBX	6604780/6601770
Mail:	parquecentralsalitre12admon@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Nombre del Contratante:	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DE MELGAR
Nit:	890.702.369-4
Dirección:	Carrera 26 N° 8-10 melgar
Teléfono:	3125232876-3138528076
Ciudad:	Melgar – Tolima
Nombre de la Empresa Contratista:	**SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA**
Porcentaje de participación:	100%
Nit:	830.094.607-4
Objeto:	Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada para la central de urgencias Louis Pasteur E.S.E. de Melgar Tolima.
Actividades Complementarias:	Vigilancia fija, móvil, con medio humano con arma, medios tecnológicos (CCTV)
Lugar de prestación del servicio:	Melga - Tolima
No del Contrato:	**CD-340-2021**
Suscrito el:	03 de enero de 2021
Plazo Total del contrato:	tres (3) años.
Fecha de Iniciación:	03 de enero de 2021
Fecha de Terminación:	31 de enero 2024
Valor del Contrato:	$ 173.436.467
Estado Actual del Contrato:	ejecutado
Número de puestos:	un (1) servicio las 24 horas permanentes todos los días del mes.

Cantidad de Personal:	Tres (3)
Calidad, seriedad, cumplimiento y Supervisión del servicio:	_x_ Excelente ___ Muy Bueno ___ Bueno ___ Regular
La Empresa fue objeto de	Multas: No (X) Si ( ) Incumplimiento de contrato No (X) Penal Pecuniaria No (X) Si ( ) Caducidad de contrato No (X) Si Utilización de recursos: No ( ) Si
Equipos para la prestación del servicio:	
Armamento:	SI
Radio de Comunicaciones:	SI
Equipos Tecnológicos:	SI

El tiempo efectivo de reemplazo del personal fue: INMEDIATO

THOMAS LEONARDO MORENO LADINO
Cargo: Gerente General
Tel; 3125232876
gerencia@hospitalmelgar.gov.co

Fecha de expedición:	26 de febrero del 2024
Dirección:	Carrera 26 N° 8-10 melgar
Tel.:	3125232876-3138528076

TRANSITEMOS
SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOSQUERA SAS

CERTIFICACIÓN

Nombre del Contratante:	**SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOSQUERA S.A.S**
Nit:	901.334.730-0
Dirección:	Calle 2 No. 1 este - 25
Teléfono:	(601) 8295469
Ciudad:	Mosquera Cundinamarca
Nombre de la Empresa Contratista:	**SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA**
Porcentaje de participación:	100%
Nit:	830.094.607-4
Objeto:	Prestación del Servicio de vigilancia con arma y medios tecnológicos para los bienes muebles e inmuebles todos los días del mes
Actividades Complementarias:	Vigilancia fija, móvil, con medio humano con armas, medios tecnológicos (CCTV), la instalación y mantenimiento de 50 cámaras.
Lugar de prestación del servicio:	Mosquera Cundinamarca
No del Contrato:	279
Suscrito el:	01 de febrero de 2020
Fecha de Iniciación:	01/02/2020
Fecha de Terminación:	31/12/2023
Plazo Total del contrato:	3 años y 10 meses
Valor del Contrato:	$ 483.099.232
Estado Actual del Contrato:	Ejecutado
Número de puestos:	Un (1) servicio con medio 24 horas permanentes todos los días del mes.
Cantidad de Personal:	Tres (3) guardas de seguridad.
Calidad, seriedad, cumplimiento y Supervisión del servicio:	_x_ Excelente ___Muy Bueno ___Bueno ___Regular

TRANSITEMOS
SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOSQUERA SAS

La Empresa fue objeto de Multas:	No (X)	Si ( )
Incumplimiento de contrato:	No (X)	Si ( )
Penal Pecuniaria:	No (X)	Si ( )
Caducidad de contrato:	No (X)	Si ( )
Utilización de recursos:	No ( )	Si (X)

Equipos para la prestación del servicio:

Armamento:	SI
Radio de Comunicaciones:	SI
Equipos Tecnológicos:	SI

El tiempo efectivo de reemplazo del personal fue: INMEDIATO

RUDY LILIANA SANDOVAL
C.C. 63.394.162 de Málaga Santander
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha de expedición:	26 de febrero del 2024
Dirección:	Calle 2 No. 1 este - 25
Tel.:	(601) 8295469
Mail:	info@transitodemosquera.com

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MELGAR- PROPIEDAD HORIZONTAL
901.257.904-5

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Nombre del Contratante:	**TERMINAL DE TRANSPORTES DE MELGAR - PROPIEDAD HORIZONTAL**
Nit:	901.257.904-5
Dirección:	VDA SAN JOSE DE LA COLORADA KM 3 VIA MELGAR - BOGOTA
Teléfono:	3178332791
Ciudad:	Melgar – Tolima
Nombre de la Empresa Contratista:	**SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA**
Porcentaje de participación:	100%
Nit:	830.094.607-4
Objeto:	restar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija exclusivamente dentro de las instalaciones de TERMINAL DE TRANSPORTES DE MELGAR con el propósito de prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y bienes propios
Actividades Complementarias:	Vigilancia fija, móvil, con medio humano con y medios tecnológicos (CCTV) y uso de medio de DRON.
Lugar de prestación del servicio:	Melga - Tolima
No del Contrato:	**301-2020**
Suscrito el:	28 de julio de 2020
Plazo Total del contrato:	tres (3) años.
Fecha de Iniciación:	28 de julio de 2020
Fecha de Terminación:	31 de diciembre 2022
Valor del Contrato:	$ 301.360.145
Estado Actual del Contrato:	ejecutado
Número de puestos:	un (1) servicio las 24 horas permanentes todos los días del mes.

Powered by CamScanner

TERMINAL DE TRANSPORTES DE MELGAR- PROPIEDAD HORIZONTAL
901.257.904-5

Cantidad de Personal: Tres (3)

Calidad, seriedad, cumplimiento y Supervisión del servicio:
_x_ Excelente
___ Muy Bueno
___ Bueno
___ Regular

La Empresa fue objeto de
Multas: No (X) Si ( )
Incumplimiento de contrato No (X) Si ( )
Penal Pecuniaria No (X) Si ( )
Caducidad de contrato No (X) Si ( )
Utilización de recursos: No ( ) Si (X)

Equipos para la prestación del servicio:
Armamento: SI
Radio de Comunicaciones: SI
Equipos Tecnológicos: SI

El tiempo efectivo de reemplazo del personal fue: INMEDIATO

LUDY ESTER SANTOS GUTIERREZ
C.C. 65.822.666 de Melgar-Tolima
Cargo: Administradora

Fecha de expedición: 26 de febrero del 2024
Dirección: VDA SAN JOSE DE LA COLORADA KM 3 VIA MELGAR BOGOTA
Tel.: 3178332791
Email: propiedadhorizontaltltm@gmail.com

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Nombre del Contratante: CONJUNTO RESIDENCIAL EL LABRADOR V PH
Nit: 900.034.526-3
Dirección: Calle 23 B # 68C-40
Teléfono: PBX 7213341
Ciudad: Bogotá D.C

Nombre de la Empresa Contratista:

SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA

Porcentaje de participación: 100%
Nit: 830.094.607-4
Objeto: Prestación de los Servicios de vigilancia privada y seguridad privada del CONJUNTO RESIDENCIAL EL LABRADOR V, de lunes a domingo asumiendo los costos del recurso humano, armas, insumos, elementos y equipos necesarios para el cabal cumplimiento de este objeto.

Actividades Complementarias: Vigilancia fija, móvil, con medio humano con sin y armas, medios tecnológicos (CCTV), la instalación y mantenimiento de 180 cámaras con control de acceso y uso de DRONES.

Lugar de prestación del servicio: Bogotá
No del Contrato: 0010-2017
Suscrito el: 05 de agosto de 2017
Plazo Total del contrato: Seis (6) años, 4 meses
Fecha de Iniciación: 5 de agosto de 2017
Fecha de Terminación: 31 de diciembre 2023
Valor del Contrato: $3.753.351.406
Estado Actual del Contrato: ejecutado

Número de puestos: Cinco (5) servicios las 24 horas permanentes todos los días del mes.
Un (1) servicio 12 horas diurnas permanentes todos los días del mes

Cantidad de Personal: dieciséis (16)

Calidad, seriedad, cumplimiento y Supervisión del servicio: _x_ Excelente
Muy Bueno
Bueno
Regular

La Empresa fue objeto de Multas: No (X) Si ( ) Incumplimiento de contrato No (X) Si ( ) Penal Pecuniaria No (X) Si ( ) Caducidad de contrato No (X) Si ( ) Utilización de recursos: No ( ) Si (X)

Equipos para la prestación del servicio:
Armamento: SI
Radio de Comunicaciones: SI
Equipos Tecnológicos: SI

El tiempo efectivo de reemplazo del personal fue: INMEDIATO

FLOR MARIA CASALLAS SOSA
C.C. 51661227
Cargo: administradora rep legal

Fecha de expedición: febrero 25 de 2024
Dirección: calle 23b n° 68c-40
Tel.: pbx 7213341
Mail: labradorv@hotmail.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256100810

PIB
11:22:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR BAEZ MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79396115:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256100865

PIB
11:22:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA identificado(a) con NIT número 8300946074:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de octubre de 2024, a las 11:25:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300946074
Código de Verificación	830094607424101111252l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de octubre de 2024, a las 11:24:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79396115
Código de Verificación	79396115241011112450

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:28:52 AM horas del 11/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79396115**
Apellidos y Nombres: **BAEZ MEDINA HECTOR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75
– 25 Barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención Administrativa Unidades
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 90062 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail dijin.sijuc
atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/10/2024 11:35:31 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **830094607**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103344430** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/10/2024 11:37:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79396115 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro Interno de validación No. **103344670** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA.

VIGILANCIA PRIVADA · INDUSTRIAL · COMERCIAL
RESIDENCIAL · BANCARIA · ESCOLTAS · SEGURIDAD
ELECTRÓNICA · VIGILANCIA CON CANINOS

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES

Yo, HECTOR BAEZ MEDIAN, identificado con cedula de ciudadanla No. 79.396.115 De Bogotá D.C., actuando como Representante Legal de SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA, declaro bajo gravedad de juramento que ni yo ni las personas vinculas con el proceso nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Articulo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletin de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Articulo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del articulo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el paràgrafo 3 de la Ley 716 de 2001

Se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los 11 dias del mes de octubre del 2024.

HECTOR BAEZ MEDINA
Representante Legal
CC 79.396.115 De Bogotá D.C
SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA
Dirección: calle 49ª no 71-03
Ciudad: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercialseproltda@gmail.com

Supervisada | Vigilada Supervigilancia Res. 20201400315377 de 28/04/2020

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.396.115
NUMERO

BAEZ MEDINA
APELLIDOS

HECTOR
NOMBRES

FIRMA





VIDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1966
GUICAN
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-NOV-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500108-45126021-M-0079396115-20051117 0694405321A 03 154109732

SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA.

VIGILANCIA PRIVADA - INDUSTRIAL - COMERCIAL
RESIDENCIAL - BANCARIA - ESCOLTAS - SEGURIDAD
ELECTRÓNICA - VIGILANCIA CON CANINOS

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **JUSTO PASTOR CHIPATECUA ESTRADA**, identificado con **19.055.712** de Bogotá D.C., y con tarjeta profesional no. 5841-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA**, identificada con **NIT 830.494.607-4**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C a los 11 días del mes de octubre de 2024.

JUSTO PASTOR CHIPATECUA ESTRADA
C.C No. 19.055.712 de Bogotá
Revisor Fiscal
T.P: 5841-T
SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA
Nit. 830.094.607-4

Vigilado Supervigilancia Res. 20201400013577 del 25/04/2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FAA5ADEA49E97614

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUSTO PASTOR CHIPATEGUA ESTRADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19055712 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 5841-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 dias del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19055712

CHIPATEGUA ESTRADA
APELLIDOS

JUSTO PASTOR
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1948
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,62 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

20-OCT-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500100-42089581-M-0019055712-20010907 02855012264 01 101650881



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

5841-T

JUSTO PASTOR
CHIPATEGUA ESTRADA
C.C. 19.055.712
RESOLUCION INSCRIPCION 548-T FECHA 15-VI-81
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Presidente

00013163



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141030816182

(415)7707212489984(8020) 000014103081618 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 4 6 0 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 49 A 71 03

42. Correo electrónico: contabilidad@seproltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 6 0 2 0 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 0 1 1 1 1 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 04 - 26 / 13 : 18: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BAEZ MEDINA HECTOR

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141030816182

(415)7707212489984(8020) 000014103081618 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 4 6 0 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Sanedlo	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	5 7 0 0	
73. Fecha	2 0 0 1 1 1 1 3	
74. Número de notaría	6	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 1 1 1 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 1 1 3 9 8 6 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 1 1 1 3
81. Hasta	2 0 2 1 1 1 1 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141030816182

(415)7707212489984(8020) 000014103081618 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 4 6 0 7	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 1 1 1 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 3 9 6 1 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BAEZ	MEDINA	HECTOR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 1 1 1 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 0 5 4 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALERO	RUIZ	MARIA	DEL TRANSITO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141030816182

(415)7707212489984(8020) 000014103081618 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 4 6 0 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 0 5 4 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALERO	RUIZ	MARIA	DEL TRANSITO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
17,200,000	1 0	2 0 0 1 1 1 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 9 6 1 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BAEZ	MEDINA	HECTOR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
154,800,000	9 0	2 0 0 1 1 1 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141030816182

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8300946074 | 6. DV: 4 | 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico: 32

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

*24. Tipo de documento	*25. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	19055712		5841T

*28. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CHIPATECUA	ESTRADA	JUSTO	PASTOR

*132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2010/03/27

Revisor fiscal suplente

*136. Tipo de documento	*137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

*140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: / / /

Contador

*148. Tipo de documento	*149. Número de identificación	152. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	39567896 7		112726T

*152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OLAYA	CONTRERAS	ANGELICA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2019/09/12

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

5

AXA COLPATRIA

SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA
ARL AXA COLPATRIA
NIT: 860.002.183 – 9

CERTIFICA:

Que la empresa **SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA** identificada con número de NIT **830.094.607 - 4** tiene cobertura desde el 01 de abril de 2013, con la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA COLPATRIA con número de afiliación 161.720 actualmente cuenta con 338 trabajadores activos, su actividad económica principal es 4801001 empresas dedicadas a actividades de Seguridad Privada, Incluye Servicios de Vigilancia. Con el nivel de riesgo I, IV, V.

De conformidad con el análisis efectuado en la empresa **SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA**, a través de nuestra herramienta RADAR evaluando los criterios del Decreto 1072 de 2015, informamos que la implementación del SG- SST se encuentra en un cien por ciento (100%).

Esta certificación no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

Para Axa Colpatria es muy importante participar en la gestión de seguridad y salud en el trabajo de sus empresas afiliadas.

La presente se expide a solicitud de la empresa, a los 16 días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

Pedro Medina
Prevención y Servicios
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

AXA COLPATRIA

SEGUROS DE VIDA AXA COLPATRIA
ARL AXA COLPATRIA
NIT: 860.002.183 – 9

CERTIFICA:

De acuerdo con la información suministrada por empresa, **SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA**, con Nit. No. 830.094.607 - 4, ubicada en la Calle 49 A N° 71 - 03 (Sede Principal) y con contrato de afiliación No. 161.720, y a la revisión realizada por la ARL sobre su autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del 20 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de febrero de 2019, **AXA COLPATRIA** certifica que la empresa se encuentra con un nivel de avance del **100%** siendo este un nivel **ACEPTABLE** de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Trabajo.

La anterior certificación no reemplaza el certificado de acreditación que como se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 es realizado por el ministerio del Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, a los 16 días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

Pedro Medina
Prevención y Servicios
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

t.r/ Banco AV Villas

NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 - 5
CRA.13 No. 27-47 P-24 BOGOTAD.C.

CERTIFICA:

Que SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA Identificado con el documento No. 830.094.607

posee en la oficina LAS FERIAS (033) una cuenta corriente

No. 033201260 desde el 19 de febrero de 2008

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 12 días del mes de septiembre de 2024

Atentamente,

Gerente Oficina 033

Esta certificación tiene un costo de $ 13.950,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-1PE-119-1/1

POLIZAS ADICIONALES

Nuestra Compañía cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de predios, labores y operaciones por 400 SMMLV según el **DECRETO 356 de 1994**. con una ampliación de hurto calificado para bienes bajo cuidado, tenencia y control por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($224.717.568). Gastos médicos, hospitalarios y ambulancia para terceros afectados como consecuencia de la prestación del servicio de nuestros guardas, hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($44.943.513). Se extiende la cobertura a amparar los eventos (siniestros-hurtos) comprobados que ocurran a los vehículos en sus parqueaderos hasta por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE ($89.887.027). **Estas coberturas son derivadas a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual exigida por la Súper Vigilancia por 400 SMMLV.**

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.16 12:51:48 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 2/ub85yfU3aenbZFP0yLKA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO: 2855600 FAX 2551220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GENERAL

VERSIÓN CLAUSULADO 36-03-2021-1317-P-06-PPSUS1200000010-0001

No. PÓLIZA	CSC-250005718	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	250008966	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/11/2023	24:00 Horas Del	01/11/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	830.094.687-4
DIRECCIÓN	AVENIDA CALLE 26 NO. 100 80 PISO 3	TELÉFONO	4147571
ASEGURADO	SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	830.094.687-4
DIRECCIÓN	AVENIDA CALLE 26 NO. 100 80 PISO 3	TELÉFONO	4147571
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

1. DATOS GENERALES
TOMADOR: SEGURIDAD EL PROGRESO
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS
NIT: 830.094.687-4
VIGENCIA: DESDE 01/11/2023 HASTA 01/11/2024
ACTIVIDAD: EMPRESAS DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN: Dirección Cl. 49a #71-03 Bogotá
GUARDAS: SIN ARMAS:102
CON ARMAS:10
ESCOLTAS:8

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0.00	696,000,000.00	696.000.000,00	7.380.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 696.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PATRIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	7.380.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	7.380.000,00
GASTOS EXP.	$	10.000,00
IVA	$	1.404.100,00
TOTAL A PAGAR	$	8.794.100,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplamos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PLAN DE ACCIÓN U OTRO	Está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones
FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO	OCTUBRE DE 2024
ÁREA SOLICITANTE	DIRECCION TECNICA
RESPONSABLE	JHON FREDDY SUAREZ BETANCOURTH
CARGO	DIRECTOR TECNICO
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA – UNICA OFERTA
CÓDIGO BPIN No.	2021734490001
2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	EMPUMELGAR E.S.P, es una empresa de servicios públicos domiciliarios de régimen industrial y comercial del estado de orden municipal creada mediante decreto 180 de 10 de julio de 1996, dotada de personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente. Como empresa industrial y comercial del estado, tiene por objeto el desempeño efectivo de la prestación de servicios públicos con calidad y eficiencia orientados a la satisfacción de los clientes y/o usuarios; capacitar y potenciar el desarrollo del talento humano orientado a la cultura del servicio y la confianza ciudadana LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR EMPUMELGAR ESP, es la encargada de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el municipio de Melgar, esta función se encuentra definida en el Contrato Interadministrativo No. 1017 22 de Octubre suscrito con el Municipio de Melgar. En virtud de lo anterior Empumelgar es la encargada de realizar el mantenimiento, ampliación y modernización de las redes de alumbrado público en el municipio conforme los compromisos asumidos, en razón de ello debe suscribir todos los contratos y

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	acuerdos que le permitan atender los compromisos y obligaciones, así como los requerimientos realizados por parte de los diferentes suscriptores y usuarios de alumbrado público Durante la operación del servicio de Alumbrado Público el personal técnico-operativo atiende en jornadas continuas y fuera del horario laboral las diferentes contingencias e imprevistos que puedan afectar la continuidad y la calidad del servicio que se presenta en las redes e instalaciones así como emergencias ambientales u operativas, lo que requiere el desplazamiento del personal profesional y operativo disponible para atender el evento por lo que se hace necesario contar con acceso a la bodega principal en la que se encuentran los materiales, herramientas equipos y demás elementos necesarios para desarrollar las actividades diarias y en fines de semana atender las contingencias que se presenten. Debido a la realización de las actividades de mantenimiento, modernización, optimización y ampliación de cobertura de las redes del sistema de alumbrado público del municipio, se hace necesario contar con la prestación de servicio de vigilancia teniendo en cuenta el almacenamiento de materiales como posteria, luminarias, transformadores, cableado, herramientas, maquinaria e insumos de gran valor comercial por lo que se requiere de una empresa que preste servicio de seguridad permanente, en procura de garantizar la custodia de los activos fijos del área de Alumbrado Público. Teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con un departamento de seguridad para proporcionar el servicio de vigilancia y seguridad privada, se hace necesario contratar una empresa de seguridad especializada, que ofrezca servicios confiables y oportunos, que atienda los requerimientos de la empresa, de tal forma que garantice la protección y el cuidado de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de **EMPUMELGAR ESP** del Área de Alumbrado Público.
OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA BODEGA PRINCIPAL DEL AREA DE ALUMBRADO PUBLICO A CARGO DE EMPUMELGAR E.S.P. LOCALIZADA EN EL POLIDEPORTIVO COLISEO LAS VEGAS Y ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°1017 DEL 22 OCTUBRE 2024**

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)	Para satisfacer la necesidad arriba descrita y lograr este objetivo es necesario suscribir un contrato para la vigilancia, cuidado y seguridad de los siguientes puntos donde deberá haber puestos de trabajo con servicio de vigilancia: ESTADIO POLIDEPORTIVO COLISEO LAS VEGAS Contar con Servicio de vigilancia las 24 horas del día que cuente con arma de fogueo, y los fines de semana, con equipos de comunicación (Avantel o Celular) debidamente uniformados e identificados. Con la siguiente programación: Dos guardas Fijos y Relevo para los descansos con programación 4x2 así: ➢ Un servicio de vigilancia y seguridad privada las 24 horas permanentes. ➢ Un servicio de 12 horas nocturnas sábado, domingo, y lunes festivo.
CLASIFICACIÓN UNSPSC	<table><tr><th>No.</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN DE ARTICULO</th></tr><tr><td>1</td><td>70171600</td><td>Vigilancia</td></tr><tr><td>2</td><td>92101501</td><td>Servicio de Vigilancia</td></tr></table>
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución es **hasta el 31 de diciembre de 2024**, término contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	En el municipio de Melgar – y la Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P. Bodega de Alumbrado Público
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a: A. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato. B. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. C. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. D. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso. E. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato. F. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. G. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios. H. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato. I. Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual. J. Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista. K. Presentar los soportes y pagos de seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por el representante legal. L. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato. M. Presentar el pago de las estampillas *(si estas la requieren).*
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	El contratista se obliga para con EMPUMELGAR ESP a: 1. Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas áreas. 2. Brindar protección a las instalaciones, las personas y los bienes en las áreas en que se desempeñen. 3. Garantizar y prestar los servicios con personal calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	4. Garantizar que el personal de servicio tenga por lo menos un nivel académico de bachillerato y demás de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia. 5. Velar porque a las diferentes dependencias no ingresen servidores públicos, contratistas, ni terceros que presten algún servicio a la Entidad durante los días sábados, domingos y festivos, sin previa autorización por escrito del funcionario encargado, debiendo llevar un control de ingreso y salida de personal en horario no laboral y/o fines de semana. 6. Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolo para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor. 7. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas. 8. El contratista se obliga a no permitir el ingreso de ningún tipo de arma a las instalaciones de EMPUMELGAR ESP en las que preste el servicio de vigilancia. 9. Todo el personal que presta el servicio de vigilancia deberá permanecer identificado con la placa, el carnet de la empresa que representa y debidamente uniformado, de acuerdo a la normatividad exigida por la Súper vigilancia y Seguridad Privada. 10. El contratista atenderá en forma inmediata las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor del contrato. Igualmente debe Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor o quien haga las veces. 11. Custodiar los bienes y elementos que se encuentren en las instalaciones objeto de vigilancia, de tal manera que no sean objeto de sustracción o daño. 12. Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicaciones del contratista. 13. Evitar la comisión de toda clase de hechos delictivos e infracciones, sobre las personas (funcionarios y usuarios),

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	bienes muebles e inmuebles, obrando en consecuencia de acuerdo con la legislación vigente. 14. Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en las sedes vigiladas por el contratista. 15. Asegurarse de que el personal a cargo empleé las armas no letales de acuerdo con el uso autorizado en los respectivos permisos y abstenerse de emplear armamento hechizo o no autorizado de acuerdo con la ley. 16. Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en los alrededores del lugar donde se está prestando el servicio, dando aviso inmediato a la autoridad competente, de manera que puedan impedirse o disminuirse sus efectos. 17. Poner en conocimiento del supervisor del contrato, cualquier incidente resultante de evitar cualquier hecho delictivo o atentatorio contra los bienes objeto de custodia o las instalaciones. 18. El contratista a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal). 19. El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo. 20. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en los casos que se requiera. 21. El contratista debe asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y lo permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios. 22. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

23. El Contratista deberá presentar planes de contingencia en el plazo que sea indicado por EMPUMELGAR ESP, a través del supervisor del contrato, conforme las situaciones que lo ameriten.

24. El Contratista deberá estar vinculado a la red de apoyo de la Policía Nacional.

25. El contratista se obliga a coordinar acciones con la red de apoyo de la Policía Nacional, cuando se requiera.

26. El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva de la empresa que preste el servicio y siempre deberá tener vigente las licencias, salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo, guarda y uso de las mismas.

27. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar mensualmente al supervisor del contrato, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

28. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.

29. Efectuar como mínimo una visita al día por parte del personal de seguridad de los sitios donde se prestan los servicios, estableciendo condiciones de riesgos, detectando oportunamente y corrigiendo los problemas en la prestación de los servicios.

Además de las obligaciones que debe cumplir el contratista, las personas que sean asignados por el contratista para ejercer la vigilancia en cumplimiento al objeto del contrato deberán cumplir con las siguientes actividades:

1. El vigilante debe efectuar el registro en el libro de turno sobre la forma como recibe y como entrega el puesto relacionando todas las novedades ocurridas durante el servicio prestado.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	2. Los vigilantes deben efectuar en forma esporádica y durante su turno revista de las instalaciones con el fin de neutralizar cualquier acción o acto terrorista o hurto entre otros, que vaya en contra de las instalaciones, valores y del personal que en ellas laboran. 3. No podrá el vigilante permitir el acceso de personas no autorizadas por el supervisor del contrato o en su defecto por la Dependencia que para ello designe el EMPUMELGAR ESPP. 4. Controlar el acceso y tránsito de las personas dentro del área asignada, y aplicar las medidas de seguridad respectivas. 5. Controlar e inspeccionar el ingreso y salida de equipos, vehículos y elementos varios durante la jornada laboral y no laboral. 6. Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida de personal de las instalaciones, verificando el carné y los controles para los visitantes. 7. Tomar las precauciones y medidas necesarias según sea el caso para evitar riesgos de robos incendios, inundaciones y las inherentes relacionadas con el cargo. 8. Atender, informar y orientar en buena forma a los clientes en general. 9. Control y apoyo en situaciones de emergencia. 10. Registro, requisa e identificación de todas las personas que ingresan a las instalaciones de propiedad del EMPUMELGAR ESP o las que tenga bajo su custodia, con el fin de evitar el ingreso de armas, sustancias psicotrópicas, material explosivo, entre otros. 11. Control y revisión permanente de los alrededores de las instalaciones antes descritas. 12. Las personas que están al servicio deben estar motivadas, teniendo responsabilidad y sentido de pertenencia con la empresa contratante.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

OBLIGACIONES EMPUMELGAR E.S.P	1) Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato. 2) Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos. 3) Ejercer la supervisión del contrato.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**Ley 142 de 1994 "Artículo 32. RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO PARA LOS ACTOS DE LAS EMPRESAS.** Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado. De lo anterior, se puede colegir que el régimen de actos y contratos de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, por regla general, es el derecho privado. En tal medida, sólo deben aplicarse las disposiciones de derecho público cuando así lo señale de manera expresa la Constitución o la misma Ley 142 de 1994. Así mismo, en relación con el régimen aplicable a los actos y contratos de las empresas de servicios públicos de carácter oficial, el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 dispone: **ARTÍCULO 31. RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN.** Artículo modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001. El nuevo texto es el siguiente: Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. (...) A si mismo el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone lo siguiente: **ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. A su vez la Resolución CRA 943 de 2021 Dispone: **RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS PERSONAS PRESTADORAS.ARTÍCULO 1.4.1.1. REGLA GENERAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.** De conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, los actos y contratos que celebren las personas prestadoras de servicios públicos se someten en cuanto a su formación, cláusulas y demás aspectos legales al régimen del derecho privado, salvo las excepciones previstas en la misma ley. El Acuerdo 004 de 21 de septiembre de 2022 "por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la empresa de servicios públicos de Melgar **EMPUMELGAR E.S.P." Título II ESTRUCTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – Capitulo III Articulo 19 CONTRATACIÓN DIRECTA – ÚNICA OFERTA, cuando el presupuesto oficial objeto del contrato no exceda de los DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200),** o cuando el objeto o razón del contrato se dé por las siguientes circunstancias: **N.4** Para la contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellas actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad.
3. DESCRIPCIÓN FINANCIERA Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor estimado del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE IVA INCLUIDO. ($38.533.333).**
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	Así las cosas, de acuerdo a las variables se puede determinar que el valor estimado a ejecutar del contrato para el periodo de facturación de la vigencia 2024 será de **$38.533.333** la modalidad aplicar es Contratación Directa Única Oferta restricciones sigan avanzando. De acuerdo al manual de contratación de EMPUMELGAR ESP se toma como única oferta (Contratación Directa) la presentada por

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA, teniendo en cuenta que la cotización cumple con las especificaciones requeridas por la entidad siendo el precio adecuado a los intereses institucionales sin ser superiores a los fijados por el gobierno nacional para este tipo de servicio: **DETALLE** | **CANT.** | **PROVEEDOR EL PROGRESO LTDA** | **PROVEEDOR ITALIAN SECURITY LTDA.** Servicios de vigilancia y seguridad privada para los diferentes bienes, valores, e intereses patrimoniales de propiedad de EMPUMELGAR ESP y de algunas dependencias que se encuentren bajo su custodia. (Modalidad fija con armas no letales). | 30 DÍAS | **$ 17.000.000** | **$ 21.340.000** ***Parágrafo: las cotizaciones son anexo del presente estudio previo***
FORMA DE PAGO	EMPUMELGAR ESP desembolsará el valor de sus aportes, así: un pago el 31 de octubre por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/TC ($ 4.533.333,33)** Dos (2) pagos parciales mes vencido, por valor de **DIECISIETE MILLONES M/CTE ($ 17.000.000)** hasta que se cumpla la totalidad del contrato. Lo anterior previa presentación de los siguientes documentos: 1. Presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica 2. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal o planilla de pago que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, y parafiscales. 3. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	La entidad efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada desembolso pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.
SUPERVISOR	La Supervisión del contrato será ejercida por la profesional para cumplimiento de la misión **LIZET VALENTINA LLANOS RUIZ** , y apoyo a la supervisión del **SANDRA PATRICIA RIVEROS QUINTERO** Apoyo a la gestión administrativa del área de Alumbrado Público, quienes verificarán el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos en el Manual de contratación de Empumelgar E.S.P. y la normatividad vigente. **ARTÍCULO 46. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA: EMPUMELGAR E.S.P.** controlará la ejecución de contratos mediante la supervisión, la interventoría y la coordinación de seguimiento que, para cada caso particular, designe o contrate el gerente o el funcionario delegatario, La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de EMPUMELGAR E.S. P. , quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.
4. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Requisitos Habilitantes	
CAPACIDAD JURÍDICA (DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO)	Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos: **1.- Carta de presentación:** El proponente elaborará carta de presentación de la propuesta, esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural. **2.- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales y/o profesión liberal:** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. De acuerdo al código de comercio, los proponentes que ejerzan una profesión liberal no están obligados a inscribirse en el registro mercantil.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	a. Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con actividades afines el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. **b.** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. **3.- Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso. **4.- Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. **5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar su afiliación al régimen de seguridad social integral. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. **6.- Clasificación RUT:** Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

Su inscripción se debe acreditar en la siguiente clasificación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8010	Actividades de seguridad privada

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Se deberá adjuntar Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica. Con fecha vigente.

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional: Se deberá adjuntar Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la persona jurídica.

9.- Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica: El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000

10.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica,

con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar

que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas se imprimirá la constancia de la verificación efectuada.
En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica: Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes **12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:** El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Melgar, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. Así mismo deberá certificar que no ha realizado aportes económicos a campañas electorales en el municipio de Melgar 13.- **Licencia de funcionamiento:** El proponente deberá aportar copia del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente a la adjudicación de la presente invitación, debiendo mantenerse vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más, para las modalidades de vigilancia fija y móvil, y para los medios requeridos por la entidad (con armas y medios tecnológicos), así como para operar en los lugares donde se prestará el servicio de vigilancia. Se entiende que bajo ninguna circunstancia durante la ejecución del contrato se podrá operar sin licencia de funcionamiento en forma temporal o definitiva, por la no aprobación de la renovación, debiendo comprometerse a efectuar en forma oportuna la respectiva solicitud de renovación de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente. **14.- Certificación de Afiliación a la Red de Apoyo:** El proponente deberá aportar una certificación vigente expedida por la red de apoyo de la Policía Nacional de Colombia, en la que conste su vinculación a ésta. **15.- Resolución vigente o solicitud de aprobación de uniformes y distintivos:** El proponente deberá anexar con su propuesta, copia de la resolución vigente a la fecha de cierre del proceso, mediante la cual la Supervigilancia autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos. En el evento de haberse solicitado la aprobación de uniformes o distintivos, de conformidad con la Resolución 00510 de 2004, no habiéndose obtenido aún respuesta, deberá aportarse la respectiva

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

<table>
<tr><td></td><td>solicitud debidamente presentada y radicada ante la Supervigilancia y Seguridad Privada.
* Uniformes
El proponente debe presentar la descripción de uniformes y distintivos con que se prestará el servicio de vigilancia, de acuerdo con las normas vigentes, las cuales deben ser concordantes con la resolución aportada en este ítem, así:

<table>
<tr><th>PERSONAL MASCULINO</th><th>PERSONAL FEMENINO</th></tr>
<tr><td>Pantalón</td><td>Uniforme tipo sastre</td></tr>
<tr><td>Chaqueta</td><td>Chaqueta</td></tr>
<tr><td>Camisa</td><td>Camisa</td></tr>
<tr><td>Cinturón / reata</td><td>Cinturón / reata</td></tr>
<tr><td>Corbata</td><td>Corbata</td></tr>
<tr><td>Calzado</td><td>Calzado</td></tr>
<tr><td>Kepis /Gorra</td><td>Kepis / Gorra</td></tr>
<tr><td>Placa / Apellido</td><td>Placa / Apellido</td></tr>
<tr><td>Carnet de la empresa / ARL</td><td>Carnet de la empresa / ARL</td></tr>
</table>

17.- Póliza de responsabilidad civil extracontractual: El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, de acuerdo a la normatividad exigida por la superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada, por un valor mínimo de 400 SMMLV.</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (SI APLICA AL PROCESO)</td><td>1.- PROPUESTA ECONÓMICA: Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, según sea el caso.

<u>Es factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.</u></td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (SI APLICA AL PROCESO)</td><td>NO APLICA – de acuerdo con el Manual de Contratación de EMPUMELGAR E.S.P. ARTICULO 12.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.). A criterio de EMPUMELGAR E.S.P. se podrá solicitar que las personas interesadas en presentar ofertas estén inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, lo anterior se hará con el fin de verificar requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera.

(...). PARÁGRAFO: Para los procesos de contratación directa y procesos de mínima cuantía no será necesario el requerimiento del R.U.P. del proponente, no obstante, EMPUMELGAR E.S.P. podrá exigir los documentos que considere necesarios para verificar los requisitos habilitantes y demás información que requiera del oferente</td></tr>
</table>

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)	La experiencia mínima es de **Tres años (3)** en contratos relacionados con el objeto del contractual.
Evaluación	
FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	N/A
Otros	
CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA	Serán causales de rechazo las siguientes: • Si el oferente se encuentra en curso en alguna de las prohibiciones o inhabilidades señaladas en la constitución y ley. • Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una propuesta ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un oferente en varias propuestas dará lugar a rechazo. • Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla • Cuando las propuestas sean enviadas por fax o correo electrónico • Cuando se omita las firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda. • Cuando quien suscriba la propuesta no tiene la capacidad legal para representar la persona jurídica oferente o cuando tenga limitación en cuantía para representar. • No presentar la propuesta con las especificaciones requeridas y definidas por la empresa.
FACTORES DE DESEMPATE	N/A
GARANTÍAS	Con el fin de amparar los riesgos tipificados, la Empresa de Servicios Públicos de Melgar, EMPUMELGAR E.S.P. considera necesario que en el contrato que se llegue a suscribir deberá contar con un contrato de seguro contenido en una póliza, que respalde lo siguiente: a. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. b. Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado. c. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. d. Garantía de cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual. EMPUMELGAR E.S.P. exigirá e n los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y de los subcontratistas autorizados. Para este último caso, si la póliza no se incluye este amparo, el contratista debe acreditar que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la EMPUMELGAR sea el asegurado. Esta Póliza se exigirá, por valor mínimo equivalente el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y una vigencia igual al término del mismo y dos (2) años más.

FIRMA SOLICITANTE

JHON FREDDY SUAREZ BETANCOURTH
Director técnico
EMPUMELGAR E.S.P.

Proyectó: Sandra Patricia Riveros Quintero Profesional Apoyo a la gestión Administrativa – 29 Octubre-2024
Revisó: Lizet Valentina Llanos-Profesional para Cumplimiento de la Misión 29 Octubre-2024
Revisó: Claudia Patricia Pulido S. Asesora Dirección Técnica -29 Octubre-2024

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285